

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.053/1998.—TOTAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.189-E.  
 6/1.073/1998.—Doña ISABEL SÁEZ FLORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.190-E.  
 6/1.063/1998.—CODERE FILIAL TRES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.191-E.  
 6/1.079/1998.—Don ANTONIO CIGANDA ECHEVERRÍA contra silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—36.192-E.  
 6/1.069/1998.—MISURI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.193-E.  
 6/1.049/1998.—PORTALÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.194-E.  
 6/1.059/1998.—DORI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.195-E.  
 6/965/1998.—RECREATIVOS CEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1998, sobre Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.—36.204-E.  
 6/945/1998.—Don MANUEL VIEITES SINEIRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—36.205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.099/1998.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-5-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario.—36.203-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recur-

sos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/871/1998.—IBERIA, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-3-1998.—36.207-E.  
 6/1.109/1998.—Don PEDRO JIMÉNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-4-1998.—36.213-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/857/1998.—ANFI BEACH TITLE LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998.—36.208-E.  
 6/1.041/1998.—COMPAÑÍA ANÓNIMA DE EMBALAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998.—36.209-E.  
 6/1.047/1998.—PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.210-E.  
 6/1.051/1998.—RECREATIVOS METROPOLITANO, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.211-E.  
 6/1.057/1998.—MARINA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/667/1998.—Doña MARÍA CIRPACI contra resolución del Ministerio del Interior.—34.329-E.  
 8/668/1998.—Don CHRISTOPHE MENDY contra resolución del Ministerio del Interior.—34.331-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/755/1998.—Doña NELU COVACI contra resolución del Ministerio del Interior.—35.431-E.  
 8/617/1998.—Don MOHAMMAD MAHI contra resolución del Ministerio del Interior.—35.432-E.  
 8/756/1998.—TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—35.434-E.  
 8/660/1998.—Don GOSH GOUTAM contra resolución del Ministerio del Interior.—35.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/757/1998.—CEPSA, ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—35.254-E.  
 8/758/1998.—Doña SUZAN AIKPINAYI contra resolución del Ministerio del Interior.—35.255-E.  
 8/759/1998.—TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—35.257-E.  
 8/674/1998.—Doña JUSTINA OSAMUDIAMEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-5-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del recurso de asilo.—35.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/760/1998.—Don KHALIL ULLAH contra resolución del Ministerio del Interior.—35.430-E.  
 8/766/1998.—Don HUSSAIN MUZAFFAR contra resolución del Ministerio del Interior.—35.435-E.  
 8/765/1998.—SANSEURVI, SOCIEDAD LIMITADA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS, contra resolución del Ministerio del Interior.—35.437-E.  
 8/764/1998.—Don JOSÉ MARÍA CERVERA